



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

*Ref. Verbal Declarativo de IVAN JOSE CASTRO
MAYA y otro contra el BANCO DE BOGOTA y otro. RAD. 20001-31-03-
001-2015-00143-01.*

Valledupar, Agosto Veinticinco (25) de dos mil Veinte (2020).

*Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley
806 de 2020, córrase traslado a la parte apelante dentro del proceso de
la referencia, para que sustente el recurso de apelación propuesto, una
vez vencido este término, del escrito presentado córrase traslado por el
mismo término a la parte no apelante para lo pertinente.*

*Vencido el termino de traslado pase el proceso al despacho para
proferir la sentencia escrita que se notificará por estado.*

*Finalmente se advierte que de no sustentarse oportunamente le
recurso, este se declarará desierto.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LÓPEZ VALERA

Magistrado Ponente